

Rad. 11001-31-05-038-2016-00558-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, proceso ORDINARIO LABORAL, se informa que el 4 de marzo de 2019 en audiencia se suspendió el presente proceso a solicitud de las partes para evitar la prejudicialidad en razón al recurso que se encontraba surtiendo el proceso 11001310502920100003300 y que a dicho momento no se había resuelto, no obstante realizada la consulta del referido trámite se advierte que el mismo retornó al juzgado de origen el pasado 29 de noviembre de 2019 con decisión definitiva respecto del recurso presentado en el mencionado proceso.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede requiérase a la parte interesada (HERNAN TINOCO TAFUR) para que allegue copia íntegra de las actuaciones adelantadas frente al proceso 11001310502920100003300, con el fin de reanudar el trámite del presente proceso.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 133 Hoy 30 de septiembre de 2021

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ff1d66d01b2e3c3b32cece35cfaa7a653995290cb0f4fc465a9f26c58ac6c548**
Documento generado en 29/09/2021 11:52:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>